ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 , PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2012 01000058 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD (AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD), DE LAS CUENTAS Y DE LA GESTIÓN ECONÓMICA, REFERIDAS AL EJERCICIO 2011, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN: POSADAS Y ENCINAS REALES, DE CÓRDOBA, Y VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN Y AGUADULCE , DE SEVILLA".

Siendo las once horas y quince minutos del día señalado se abre la sesión, a la que asiste D. Enrique Muñoz Juan en calidad de representante del Departamento de Coordinación, y se expone la opinión técnica de dicho Departamento en relación a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, tanto en lo concerniente al plan de trabajo y memoria explicativa como, en su caso, a las prestaciones adicionales concretas en la realización del trabajo.

Se procede al debate respecto de la valoración del plan de trabajo y memoria explicativa, otorgándose por la Mesa de contratación las siguientes valoraciones*:

KPMG AUDITORES, S.L.	15 puntos
ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L.	15 puntos
FAURA CASAS, AUDITORS-CONSULTORS, S.L.	15 puntos
SECTOR 3, S.A.P.	5 puntos
DELOITTE, S.L.	5 puntos
T.A.M. AUDITORES, S.L.P.	10 puntos

A continuación se exponen las opiniones acerca de las propuestas de especificaciones adicionales realizadas por las citadas empresas, desprendiéndose de la documentación presentada el interés con el que las licitadoras han formulado sus propuestas con el ánimo de aportar un valor añadido al contrato; no obstante lo anterior , la Mesa de contratación no aprecia una relación directa de las propuestas de prestaciones adicionales con la prestación principal, así como la utilidad de las

mismas en relación con lo anterior (Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), otorgándose por tanto 0 puntos a todas las propuestas.

A la vista de lo expuesto, la valoración de los criterios basados en un juicio de valor queda tal y como se ha relacionado anteriormente*.

Tras un breve receso, siendo las doce horas, se inicia el acto público al que asiste D. Alejandro Relimpio López, con DNI 48813633C, en representación de la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L., dándose a conocer las valoraciones otorgadas a las empresas licitadoras en relación a los criterios basados en un juicio de valor. Seguidamente se procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre nº3, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Anexo V-A del citado Pliego), de la que se desprende la siguiente información:

	Proposición económica en Euros. (IVA excluido)	**Prestaciones adicionales equipo de trabajo**
KPMG AUDITORES, S.L.	30.440,00	2 jefes equipo y 2 ayudantes
ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L	24.230,00	2 jefes equipo y 2 ayudantes
FAURA CASAS, AUDITORS-CONSULTORS, S.L	33.000,00	2 jefes equipo y 2 ayudantes
SECTOR 3, S.A.P.	35.650,00	2 jefes equipo y 2 ayudantes
DELOITTE, S.L.	34.000,00	2 jefes equipo y 2 ayudantes
T.A.M. AUDITORES, S.L.P.	28.000,00	3 jefes equipo y 4 ayudantes

Finalizado el acto público, la Mesa de contratación procede a valorar las proposiciones mediante la aplicación de las fórmulas contenidas en el Anexo VII del Pliego, debiendo dejarse constancia de las siguientes observaciones:

-Se aprecia error mecanográfico en la fórmula para obtener la valoración de la oferta económica, ya que al ser la puntuación máxima de 40 puntos, donde figura el factor 70 debe figurar el factor 40.

-Se valoran hasta un máximo de 2 jefes de equipo y 2 ayudantes ofertados adicionalmente.

Una vez aplicadas las fórmulas a las proposiciones contenidas en el sobre nº 3, se otorgan las siguientes valoraciones expresadas en número de puntos:

	Proposición económica	**Prestaciones adicionales equipo de trabajo**	**Total**
KPMG AUDITORES, S.L.	25,98	20	45,98
ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L	40	20	60
FAURA CASAS, AUDITORS-CONSULTORS, S.L	20,20	20	40,20
SECTOR 3, S.A.P.	14,22	20	34,22
DELOITTE, S.L.	17,94	20	37,94
T.A.M. AUDITORES, S.L.P.	31,49	20	51,49

A continuación, la Mesa de contratación procede a clasificar por orden decreciente las distintas proposiciones presentadas, según el número de puntos obtenidos:

	Criterios valora-dos mediante juicios de valor	**Criterios valorados mediante fórmulas**	**Total**
ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L	15	60	75
T.A.M. AUDITORES, S.L.P.	10	51,49	61,49
KPMG AUDITORES, S.L.	15	45,98	60,98
FAURA CASAS, AUDITORS-CONSULTORS, S.L	15	40,20	55,20
DELOITTE, S.L.	5	37,94	42,94
SECTOR 3, S.A.P.	5	34,22	39,22

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa ATD AUDITORES SECTOR PÚBLICO, S.L., por un importe de 24.230,00 € (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS) Iva excluido,

correspondiéndole a esta cantidad un Iva de 5.088,30 € (CINCO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de la fecha arriba indicada.